	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO – SGSST

BOGOTÁ D.C.




	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

TABLA DE CONTENIDO


1.	INTRODUCCIÓN	8
2.	OBJETIVOS	9
2.1.	Objetivo general	9
2.2.	Objetivos Específicos	9
3.	PROPÓSITO	9
4.	ALCANCE	9
5.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
6.	MARCO LEGAL	10
7.	DEFINICIONES	13
7.1.	Naturaleza y ubicación.....	16
7.2.	Clasificación de los Riesgos	16
7.3.	Organización del Trabajo	17
7.3.1.	Descripción socio demográfico.....	17
7.3.2.	Horarios de trabajo.....	17
7.4.	Afiliación del sistema General de Riesgo Laborales	18
7.5.	Organigrama Datacenter Colombia S.A.S	18
7.6.	Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.....	19

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:


7.6.1.	Estructura orgánica del área de Seguridad y salud en el trabajo	19
7.6.2.	Recursos Técnicos Humanos	19
7.6.3.	Recursos Financieros	20
8.	RESPONSABILIDADES.....	20
9.	REQUISITOS LEGALES	22
10.	COMUNICACIÓN.....	22
11.	PLAN ANUAL DE TRABAJO.....	22
11.1.	Características del plan anual de trabajo.....	22
12.	CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	23
13.	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	24
14.	DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO	25
14.1.	Exámenes médicos ocupacionales.....	25
14.2.	Medicina Laboral	25
14.3.	Política de prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, medicamentos y tabaco	25
14.4.	Equipos y elementos de protección personal.....	26
14.5.	Vigilancia a la salud de los trabajadores	26
15.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	27
16.	GESTIÓN DEL CAMBIO	34

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:


17.	MANEJO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....	34
18.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	34
19.	CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COPASST	35
20.	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	36
20.1.	Funciones del comité de conveniencia laboral	37
20.2.	Reuniones del comité de convivencia laboral.....	38
21.	PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE REIESGOS	38
21.1.	Programa de inspecciones	39
21.1.1.	Inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	39
21.1.2.	Inspecciones de instalaciones.....	39
21.1.3.	Inspecciones de orden y aseo.....	39
21.1.4.	Inspecciones de EPP	39
21.1.5.	Inspecciones de equipos y herramientas.....	39
21.2.	Programa psicosocial	39
21.3.	Programa de vigilancia epidemiológica	39
21.4.	Programa de estilos de vida saludable.....	39
21.5.	Programa de auditorías	39
22.	PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	40

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

23.	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40
23.1.	Medición Impacto.....	41
23.1.1.	Índice de frecuencia de accidentes de trabajo:	41
23.1.2.	Índice de severidad de accidentes de trabajo:	41
23.1.3.	Índice de lesión incapacitantes (ILI):.....	41
23.1.4.	Medición de mortalidad por accidente de trabajo	41
23.1.5.	Medición de la prevalencia de enfermedad laboral	42
23.1.6.	Medición de la incidencia de enfermedad laboral.....	42
23.1.7.	Tasa de Ausentismo: Tasa de frecuencia del Ausentismo	42
23.2.	Medición de Gestión.....	42
23.2.1.	Cumplimiento de programas	42
24.	ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	43
25.	AUDITORIAS INTERNAS.....	44
26.	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	45
27.	ANEXOS	48
27.1.	SST-DG-02 Política del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	48
27.2.	Formato de asistencia.....	48
27.3.	Formato GD-R-02 remisión de archivo.	48


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

27.4.	Matriz de estándares mínimos.	48
28.	BIBLIOGRAFÍAS	49

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

TABLAS

Tabla 1. Matriz legal.....	10
Tabla 2. Clasificación de riesgos.....	17
Tabla 3. Roles y responsabilidades.....	20
Tabla 4. Matriz de riesgo.....	27
Tabla 5. Evaluación del Riesgo	27
Tabla 6. Valoración del Riesgo	28
Tabla 7. Descripción de niveles de daño	29
Tabla 8. Determinación del nivel de deficiencia (ND)	30
Tabla 9. Determinación del nivel de exposición (NE)	31
Tabla 10. Determinación del nivel de probabilidad	31
Tabla 11. Significado de los diferentes niveles de probabilidad	32
Tabla 12. Determinación del nivel de consecuencia	32
Tabla 13. Nivel de Riesgo	33
Tabla 14. Significado del nivel de riesgo	33
Tabla 15. Clasificación del nivel de riesgo	33


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

1. INTRODUCCIÓN

Tomando como base los requisitos legales establecidos a la implementación de la seguridad y salud en el trabajo, se establece el sistema de gestión que permita la organización de los recursos, capacitar a los colaboradores de la empresa para promover buenas prácticas en el equipo.

Teniendo en cuenta lo anterior Datacenter Colombia S.A.S., busca la implementación de un sistema de gestión que permita la identificación y control de riesgos y peligros en la compañía, para generar un ambiente seguro y de prevención.

En este manual se da a conocer las actividades que la empresa debe efectuar para estructurar y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la del ciclo PHVA pensando siempre la mejora continua.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Cumplir con los estándares mínimos establecidos legalmente para la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

2.2. Objetivos Específicos

- Preparar y concientizar al personal sobre la importancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar medidas de prevención a través de la identificación de riesgos para los colaboradores de Datacenter Colombia S.A.S., buscando mitigar accidentes o enfermedades laborales.
- Realizar el control y seguimiento al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, identificando e implementando mejoras.

3. PROPÓSITO


Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Datacenter Colombia S.A.S., con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019.

4. ALCANCE

Aplica a todos los colaboradores, proveedores, clientes, entes externos y partes interesadas que requieran conocer y hacer uso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Datacenter Colombia S.A.S. para el desarrollo de las actividades del negocio.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tomando como base inicial la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en el 2017 por el Grupo Empresarial en línea S.A. y firmada por el representable legal que lideraba Datacenter Colombia S.A.S. en su momento (Anexo 1), es pertinente que la persona responsable de la seguridad y salud en el trabajo, valide si se debe actualizar dicha política, plasmar las modificaciones y fijar dentro del documento la fecha en la que se va a publicar el

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

oficio, así mismo, solicitar la revisión y firma del representante legal actual con el fin de divulgar a todos los trabajadores de la empresa una vez aprobada, posterior a esto se recomienda enmarcarla para publicarla tanto en la página web de la compañía como en las instalaciones de la oficina, haciéndola visible para los colaboradores, proveedores, clientes, entes externos y partes interesadas.


6. MARCO LEGAL

La compañía se debe regir bajo la normatividad vigente para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, la cual se relaciona a continuación:


Tabla 1. Matriz legal.

Fuente: Elaboración propia.


Norma/ Ley / Decreto / Resolución	Fecha	Organismo que decreta	Descripción
Decreto 052 de 2017	12 de enero de 2017	Ministerio de trabajo	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019	13 de febrero de 2019	Ministerio de trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

Resolución 4927 de 2019	23 de noviembre de 2019	Ministerio de trabajo	Por la cual se modifica la Resolución 4927 de 20016, para establecer el programa de la capacitación virtual de 20 horas, relacionada con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como actualización de la capacitación de 50 horas sobre la materia.
Decreto 1072 de 2015	26 de mayo de 2015	Ministerio de trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Circular 071 del 2020	30 de noviembre de 2020	Ministerio de trabajo	Reporte de la autoevaluación de los estándares mínimos de SG-SST a Mintrabajo
Circular 0014 de 2021	01 de febrero de 2021	Ministerio de trabajo	Información sobre el registro de las auto evaluaciones y los planes de mejoramiento del SG-SST
Resolución 1003 de 2020	19 de junio de 2020	Ministerio de salud y protección social	Prohíbe la habilitación de eventos públicos o privados que generen aglomeración de personas, en los lugares donde se puedan generar aglomeración se deberá hacer controles estrictos de entrada y salida.
Resolución 899 de 2020	10 de junio de 2020	Ministerio de salud y protección social	Adopta protocolo de bioseguridad.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

Circula 041 de 2020	2 de junio de 2020	Ministerio de trabajo	Establece lineamientos a tener en cuenta por empresas privadas y administradora de riesgos laborales por trabajo remoto en casa.
Resolución 741 de 2020	12 de mayo de 2020	Ministerio de salud y protección social	Define lineamientos para el reporte de incapacidades de origen común, por enfermedad general, frente a la estructura del documento como tal.
Resolución 737 de 2020	9 de mayo de 2020	Ministerio de salud y protección social	Expide protocolo de bioseguridad para las actividades de mantenimiento y reparaciones de computadores y equipos de comunicaciones.
Resolución 735 de 2020	8 de mayo de 2020	Ministerio de salud y protección social	Expide protocolo de bioseguridad en los Call center (...).
Resolución 681 de 2020	24 de abril de 2020	Ministerio de salud y protección social	Se adopta el protocolo de bioseguridad que deben implementar el sector de juegos de suerte y azar frente al manejo y control de riesgos del COVID -19
Circular 017 de 2020	24 de febrero de 2020		Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación respuesta y atención a casos de enfermedad por COVID.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

Circular 029 de 2020	03 de abril de 2020	Ministerio de trabajo	Aclara que la entrega de los EPP son responsabilidad del empleador.
Decreto 539 de 2020	13 de abril de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y hacer el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19, se expiden protocolos de bioseguridad y se establecen las obligaciones de las autoridades en materia de bioseguridad.

7. DEFINICIONES

Alarma

“Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas” (Ministerio del interior, 2018, p.3).

Alerta


“Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia” (Ministerio del interior, 2018, p.3).

Amenaza

“Factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones” (Ministerio del interior, 2018, p.3).

Análisis de Vulnerabilidad

“Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de estos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

otros: La posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de este, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros” (Ministerio del interior, 2018, p.3).

Contingencias

“Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados” (Ministerio del interior, 2018, p.4).

Control

“Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias” (Ministerio del interior, 2018, p.4).

Desastre

“Es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida, causado por fenómenos naturales o acción del hombre en forma accidental” (Ministerio del interior, 2018, p.4).

Emergencia

“Estado de alteración parcial o total de las actividades de una empresa ocasionado por la ocurrencia de un evento que genera peligro inminente y cuyo control supera la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones” (Ministerio del interior, 2018, p.4).


Evacuación

“Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro” (Ministerio del interior, 2018, p.4).

Impacto

“Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas” (Ministerio del interior, 2018, p.4).

Mitigación

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

“Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación” (Ministerio del interior, 2018, p.4).

Prevención

“Acción para evitar la ocurrencia de desastres” (Ministerio del interior, 2018, p.4).

Recuperación

Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido. (Ministerio del interior, 2018, p.4).

Riesgo

“Una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada”. (Ministerio del interior, 2018, p.4).

Siniestro


“Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo” (Ministerio del interior, 2018, p.5).

Vulnerabilidad

“Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia” (Ministerio del interior, 2018, p.5).

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

De acuerdo con el diagnóstico realizado inicialmente bajo los estándares mínimos que se deben cumplir en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Datacenter Colombia S.A.S. no está cumpliendo con el 83.7% de las exigencias básicas que se establecen en los requisitos, la gestión integral del sistema, la gestión de la salud, riesgos,

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

peligros y amenazas, así mismo la verificación y mejoramiento del sistema, lo cual se puede verificar en la matriz de estándares mínimos (anexo 4).

7.1. Naturaleza y ubicación

Datacenter Colombia S.A.S. es una empresa del sector tecnológico, dedicada al desarrollo de software y aplicaciones, así como la prestación de servicio de soporte técnico para los puntos de venta de su principal cliente Grupo Empresarial en Línea SA.

Datacenter Colombia S.A.S. cuenta con 3 sedes ubicadas de la siguiente manera:

- La sede principal de Datacenter Colombia S.A.S. se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá en la calle 26 No. 69 – 76 en el edificio empresarial elemento en la localidad de Engativá, donde se ubican 55 personas de la organización.
- La segunda sede se encuentra en el barrio Modelia, Calle 25 D No. 74 – 60, en la localidad de Fontibón, donde trabaja el personal operativo de Contact center y mesa de servicio, actualmente laboran 40 personas con turnos rotativos.
- El laboratorio tecnológico ubicado en el centro de la ciudad donde se encuentran los 35 técnicos de soporte, los cuales también son operativos y se movilizan por toda la ciudad a los puntos de venta donde deben prestar algún servicio que así lo requiera.

7.2. Clasificación de los Riesgos

La empresa cuenta con la información del nivel de riesgo por cada cargo y trabajador ya que uno de los procedimientos establecidos en la contratación de los trabajadores, es la afiliación a aseguradora de riesgos laborales, en este caso SURA, una vez esta entidad realiza la afiliación, envía el certificado a la empresa, donde se evidencia el Nivel de riesgo según las funciones.


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

Tabla 2. Clasificación de riesgos

Cargos	Número de trabajadores	Nivel de riesgo
Administrativos	54	I
Servicios generales	1	I
Técnicos de soporte	35	V
Contact center	35	I
Mesa de servicio	5	I
Total, de empleados	130	

Fuente: Elaboración propia.

El 27% de los trabajadores de Datacenter Colombia S.A.S. presentan un nivel de riesgo V, este nivel corresponde al cargo del Técnico de Soporte ya que dentro de sus funciones se encuentra la movilización dentro del parámetro de Bogotá en moto, para presentar soporte técnico en los Puntos de Venta del principal Cliente GELSA, el 73% restante de los trabajadores presentan nivel de riesgo bajo – Clase I, ya que las funciones a desempeñar son administrativas.

7.3. Organización del Trabajo


7.3.1. Descripción socio demográfico

El grupo de Talento Humano deberá realizar anualmente la descripción sociodemográfica de la población de Datacenter Colombia S.A.S. en el diagnóstico de condiciones de salud.

7.3.2. Horarios de trabajo

Los horarios para el personal administrativo son de 8:00 am a 5:30 pm de lunes a viernes y un sábado cada 15 días desde las 8:00 am hasta las 12:00pm. Por otro lado, para las personas de Contact center y Técnicos de soporte son rotativos como se relaciona a continuación:

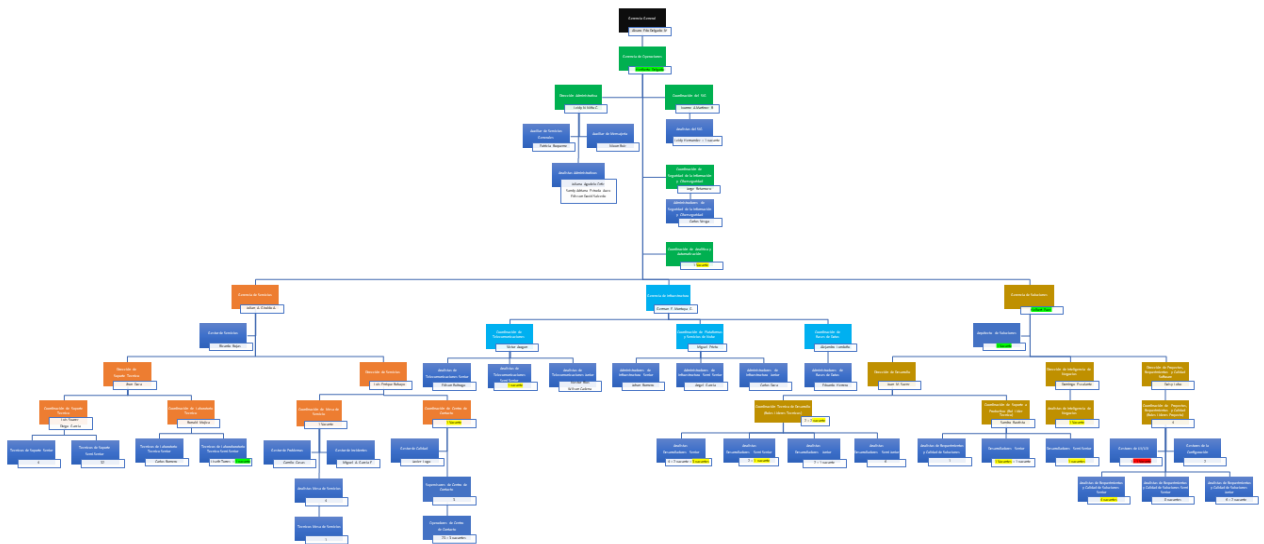
- 6:00 am a 2:00 pm
- 7:00 am a 4:00 pm
- 2:00 pm a 10:00 pm


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

7.4. Afiliación del sistema General de Riesgo Laborales

Datacenter Colombia S.A.S. se encuentra afiliada en riesgos laborales a la ARL SURA.

7.5. Organigrama Datacenter Colombia S.A.S



	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

7.6. Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo




7.6.1. Estructura orgánica del área de Seguridad y salud en el trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe estar conformado por el grupo de talento humano y debe contar con un personal altamente calificado e idóneo.

7.6.2. Recursos Técnicos Humanos

Datacenter Colombia S.A.S. deberá conformar de manera prioritaria el área de Seguridad y salud en el trabajo a través del reclutamiento de hojas de vida por medio de plataformas tecnológicas que permitan verificar los perfiles que cumplan con las características idóneas y el certificado del curso virtual de 50 horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo para el desarrollo de las actividades esenciales en la implementación del sistema de gestión.

Una vez la compañía cuente con el capital humano capacitado, se deben establecer las responsabilidades a todos los colaboradores de la organización para garantizar el buen funcionamiento del sistema de gestión y a través de un acta se debe soportar la entrega y el recibido de estas responsabilidades con la firma de los trabajadores.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:


7.6.3. Recursos Financieros

La empresa estableció un rubro dentro del presupuesto anual tanto en la nómina para la contratación del personal que deberá conformar el área de seguridad y salud en el trabajo, como para el desarrollo de las actividades que se deban ejecutar, la gestión y el mantenimiento de estas.

8. RESPONSABILIDADES


Tabla 3. Roles y responsabilidades

Rol	Responsabilidad
Representante Legal	Establecer y aprobar presupuestos para el desarrollo de las actividades el SG-SST.
	Evaluar anualmente el del SG-SST.
	Garantizar el cumplimiento en la presentación del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo al personal responsable el grupo de SG-SST.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo Del SG-SST.
Trabajadores	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción si se requiere.
	Informar al equipo de SG-SST sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo que el personal requiera.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo cuando así se requiera.
	Participar en las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se realicen cuando así se requiera.
	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y verídica sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas y políticas de seguridad e higiene propias de la empresa establecidas en el RIT.
	Participar en las actividades de prevención de riesgos laborales.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

	Informar oportunamente las condiciones de riesgo en el entorno laboral al jefe inmediato.
	Reportar de manera oportuna todos los accidentes de trabajo o incidentes que se presenten.
Responsable del SG-SST (Coordinador – Analistas)	Implementar, planificar, dirigir y gestionar el SG-SST.
	Realizar evaluaciones al SG-SST.
	Promover la participación de todos los colaboradores de la empresa durante la implementación y gestión del SG-SST.
	Realizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
	Actualizar y divulgar la política de seguridad y salud en el trabajo.
	Programar capacitaciones de Promoción y Prevención.
	Realizar la inducción y re inducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los colaboradores de la empresa.
	Gestionar los recursos para cumplir con la implementación del Seguridad y Salud en el trabajo.
	Coordinar las capacitaciones de prevención de riesgos.
	Coordinar la conformación del COPASST.
COPASST	Coordinar la conformación del Comité de Convivencia Laboral.
	Participar en las reuniones del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Proponer actividades de prevención a las directivas.
	Identificar y analizar las causas de accidentes o enfermedades laborales.
Comité de Convivencia Laboral	Realizar inspecciones a las diferentes sedes de la compañía.
	Ser el puente de contacto entre los directivos y trabajadores frente a todo lo relacionado con Seguridad y salud en el Trabajo.
	Crear un buzón de PQR.
	Dar trámite a las solicitudes de PQR que se presenten.
	Evaluar las situaciones de acoso laboral.
	Evaluar de manera confidencial los procesos que se soliciten de quejas o reclamos que puedan relacionarse con conductas de acoso laboral.
	Elaborar informes de seguimiento a la gestión del comité.

Fuente: Elaboración propia.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

9. REQUISITOS LEGALES

Datacenter Colombia S.A.S. deberá comprometerse a dar cumplimiento a la normatividad vigente con todo lo relacionado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá definirse un procedimiento que sirva para la identificación de requisitos legales, teniendo en cuenta que tendrá que garantizar una revisión y actualización de posibles nuevos requisitos que puedan ser aplicados en la empresa.

10. COMUNICACIÓN


Datacenter Colombia S.A.S. deberá implementar un procedimiento para la divulgación de toda la información pertinente frente al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo a través de la herramienta de Teams en el Office 365, en donde se podrá verificar la asistencia de todo el equipo, así mismo por medio de la plataforma de Froms se evaluara la información transmitida con el fin de verificar que la información transmitida fue dada con claridad, es de vital importancia que se incluya la inducción de personal nuevo en este procedimiento, con el fin de permitir a los trabajadores cuando comienzan a laborar con la empresa, participar de la identificación de peligros, valoración de riesgos y así mismo que conocer desde el ingreso las responsabilidades frente al SG-SST como trabajadores.

11. PLAN ANUAL DE TRABAJO

El responsable del área de Seguridad y Salud en el trabajo debe diseñar y definir un plan anual de trabajo, se sugiere realizar mediante un diagrama de Gantt que le permita realizar el control y seguimiento del cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, identificando los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, una vez establecido se deberá solicitar la revisión, aprobación y firma del representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de SST.

11.1. Características del plan anual de trabajo

Este plan debe tener un plazo de ejecución no mayor a un año y deberá responder a los siguientes aspectos:


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:


- ¿Qué se debe hacer?
- ¿Cómo se debe hacer?
- ¿Qué recursos se tendrán?
- ¿Cuándo se debe hacer?
- ¿Quién lo debe hacer?
- ¿Cómo se medirán los resultados?

12. CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El área administrativa se encargará del archivo y custodia de la documentación, procedimientos, políticas y formatos que se generen desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y que requieran del mismo, a través del formato GD-R-2 remisión de archivo (Anexo 3), se deben relacionar el nombre y cedula de la persona responsable de hace la entrega, el nombre del documento, los folios, indicar si son documentos sueltos o corresponden a una carpeta y si se deben escanear y publicar en el repositorio:

Anexo 3.

		REMISION DE ARCHIVO					Código: GD-R-02	
							Versión: 07	
							Página: 1 de 1	
FECHA DE ENTREGA:								
PROCESO QUE ENTREGA:								
FUNCIONARIO QUE ENTREGA:								
DOCUMENTOS ENTREGADOS:								
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	No CEDULA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FOLIOS	DIGITALIZAR		TIPO DE ENTREGA (CAJA,AZ,CARPETA, DOCUMENTOS SUELTOS)	OBSERVACIONES (ESPACIO PARA REVISIÓN DE ARCHIVO)
					SI	NO		
1								
2								
3								
CANTIDAD: 9 carpetas								
OBSERVACIONES:								
UBICACIÓN: ARCHIVO GENERAL / BODEGA								
ENTREGA:								
RECIBE:								

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:


13. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Datacenter Colombia S.A.S. deberá identificar cuáles son las necesidades de formación para cada cargo, para ello tendrá que hacer uso de las siguientes herramientas:


- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responsabilidades en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluación de riesgos.
- Requisitos legales, económicos y otros.
- Investigación de incidente o accidentes laborales.

Con base en esta identificación de necesidades Datacenter Colombia S.A.S. deberá establecer un plan anual de trabajo el cual es construido por el COPASST y autorizado por la alta gerencia, esta capacitación cubre a cada trabajador que se encuentre involucrado dentro de las actividades de la empresa.

La capacitación debe quedar registrada con evidencia en el formato de asistencia que implementará Datacenter Colombia S.A.S. (Anexo 2), la inducción debe ser realizada a cada empleado al momento de ingresar y se debe realizar una re inducción en caso de cumplir 2 años dentro de la compañía o al ver cambios significativos en la misma.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

Anexo 2. Formato de asistencia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Versión:
	REGISTRO DE ASISTENCIA				Fecha:
					Página 1 de 1
FECHA: _____		HORA INICIO: _____		HORA FINALIZACIÓN: _____	
TIPO: _____		CAPACITACIÓN _____		REUNIÓN _____	
TEMA DE CAPACITACIÓN: _____					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	CARGO	FIRMA	
1					
2					
3					

14. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

Datacenter Colombia S.A.S. debe realizar la aplicación de exámenes médicos ocupacionales, los resultados de estos exámenes deben estar en los indicadores de ausentismo por accidentes, enfermedades laborales e incapacidad, para así poder identificar las condiciones de salud de todos los empleados.

14.1. Exámenes médicos ocupacionales


El grupo de talento humano tendrá que ser el encargado de la ejecución de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso para todos los empleados de Datacenter Colombia S.A.S.

14.2. Medicina Laboral

Es un conjunto de actividades dirigidas a la promoción, prevención y control de la salud del funcionario, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones Psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de servicio laboral (Resolución 1016 de 1989).

14.3. Política de prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, medicamentos y tabaco

Datacenter Colombia S.A.S. deberá implementar una política para prevenir y determinar medidas de control del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, medicamentos y tabaco

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:


en donde identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, una vez realizada esta política se debe revisar y aprobar por el responsable del SST y representante legal de la empresa.

14.4. Equipos y elementos de protección personal

Datacenter Colombia S.A.S. tendrá que definir a través de un procedimiento la identificación técnica de los equipos y elementos de protección personal requeridos para cada área de acuerdo con la evaluación y descripción de riesgos previamente realizada, posteriormente se recomienda que cada uno de los elementos tengan una revisión para hacer los cambios pertinentes en caso de ser necesarios, todo esto debe ser realizado por el responsable de talento humano.

14.5. Vigilancia a la salud de los trabajadores

Datacenter Colombia S.A.S. deberá realizar la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención, esto con el fin de realizar la planificación, ejecución y evaluación de los programas del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo, dar control a los posibles riesgos y lesiones en el trabajo promoviendo la salud de todos sus trabajadores.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo		Versión:
			Página:

15. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos de la empresa Data Center Colombia S.A.S. se debe realizar de acuerdo a lo que la ARL (Sura) indica que en este caso es con base en la guía técnica colombiana GTC 45 del 2012, elaborada por el Icontec y el consejo técnico colombiano de seguridad, con el fin de cumplir el paso a paso establecido para evaluar todos los aspectos relevantes de riesgo en la organización.

Inicialmente la persona responsable del área de Seguridad y salud en el trabajo, debidamente facultada para realizar la implementación del SG-SST, debe crear una matriz de riesgo en donde se logre evaluar los siguientes elementos:


Tabla 4. Matriz de riesgo

PROCESO	ZONA O LUGAR	CARGO	ACTIVIDADES	RUTINARIO		PELIGROS		POSIBLES EFECTOS	CONTROLES
				SI	NO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		CONTROLES EXISTENTES

Fuente: GTC 45, 2012, p.21.

Tabla 5. Evaluación del Riesgo

EVALUACIÓN DEL RIESGO										
NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NE CUALITATIVO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND) NÚMERO	ND CUALITATIVO	NIVEL DE PROBABILIDAD (ND*NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	NC CUALITATIVO	NIVEL DE RIESGO E INTERVENCIÓN (NR)	CALIFICACIÓN DEL NR	

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: GTC 45, 2012, p.21.

La evaluación específica de los riesgos, corresponde al cálculo de probabilidad en que pueda ocurrir un evento y la magnitud de las consecuencias, para esto se debe utilizar la siguiente fórmula:

Nivel de Riesgo (NR) = Nivel de probabilidad (NP) x Nivel de consecuencia (NC).

Donde el Nivel de Probabilidad (NP) es igual al nivel de deficiencia (ND) el nivel de exposición (NE) y el nivel de consecuencia (NC) corresponde al nivel de severidad de las consecuencias.

Tabla 6. Valoración del Riesgo

VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	EXPUUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTE REQUISITO LEGAL APLICABLE SI O NO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP

Fuente: GTC 45, 2012, p.21.

Para la identificación de niveles de daños, deficiencia, exposición, probabilidad, consecuencias, se deben tener en cuenta los criterios definidos en las siguientes tablas:


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

Tabla 7. Descripción de niveles de daño

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo: diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, desórdenes de las extremidades superiores	Enfermedades agudas o crónicas, que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma cráneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva.

Fuente: GTC 45, 2012, p.11.


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

Tabla 8. Determinación del nivel de deficiencia (ND)

Nivel de Deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

Fuente: GTC 45, 2012, p.13.


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

Tabla 9. Determinación del nivel de exposición (NE)

Nivel de exposición	Valor NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Fuente: GTC 45, 2012, p.13.

Para determinar el NP se combinan los resultados de las Tablas 8 y 9, en la Tabla 10:

Tabla 10. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Fuente: GTC 45, 2012, p.13.

Los niveles de probabilidad se interpretan según el resultado de la Tabla 10 y los significados que aparece en la Tabla 11:


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

Tabla 11. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor NP	Significado
Muy alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia
Alto	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo	Entre 4 y 2	2 situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente: GTC 45, 2012, p.14.

Tabla 12. Determinación del nivel de consecuencia

Nivel de consecuencia	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Fuente: GTC 45, 2012, p.14.

Los resultados de las Tablas 11 y 12 se combinan en la Tabla 13 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla 14:


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

Tabla 13. Nivel de Riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Fuente: GTC 45, 2012, p.14.

Tabla 14. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.


Fuente: GTC 45, 2012, p.14.

Una vez construida la Matriz, se podrá iniciar la primera evaluación, identificando cuáles son los riesgos aceptables y cuáles no los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 15. Clasificación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Significado
I	No aceptable
II	No aceptable o aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

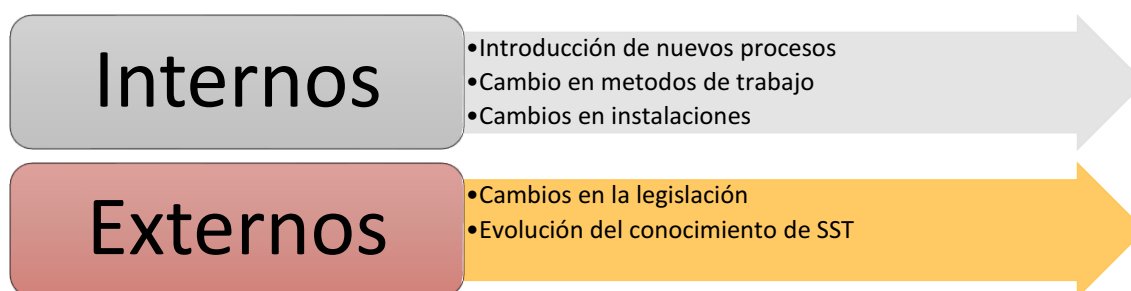
Fuente: GTC 45, 2012, p.15.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

Se deberán establecer las inspecciones anuales para hacer seguimiento y control de los riesgos, y así mismo actualizar las matrices.

16. GESTIÓN DEL CAMBIO

Datacenter debe implementar un procedimiento entre el área de Sistema de gestión integral y el área de seguridad y salud en el trabajo, para evaluar el impacto que puedan generar los cambios internos y externos.




17. MANEJO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Datacenter Colombia S.A.S. cuenta con un área establecida de gestión de proveedores, ya existen los procedimientos para la selección y contratación de proveedores y la adquisición de productos y servicios, sin embargo, sin embargo se deben actualizar los procedimientos con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo que se requiere.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que una vez se contrate la persona calificada en Seguridad y Salud en el trabajo, se brinde la información necesaria desde el área de gestión de proveedores y se compartan los procedimientos para que se realice la validación y actualización correspondiente.

18. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES

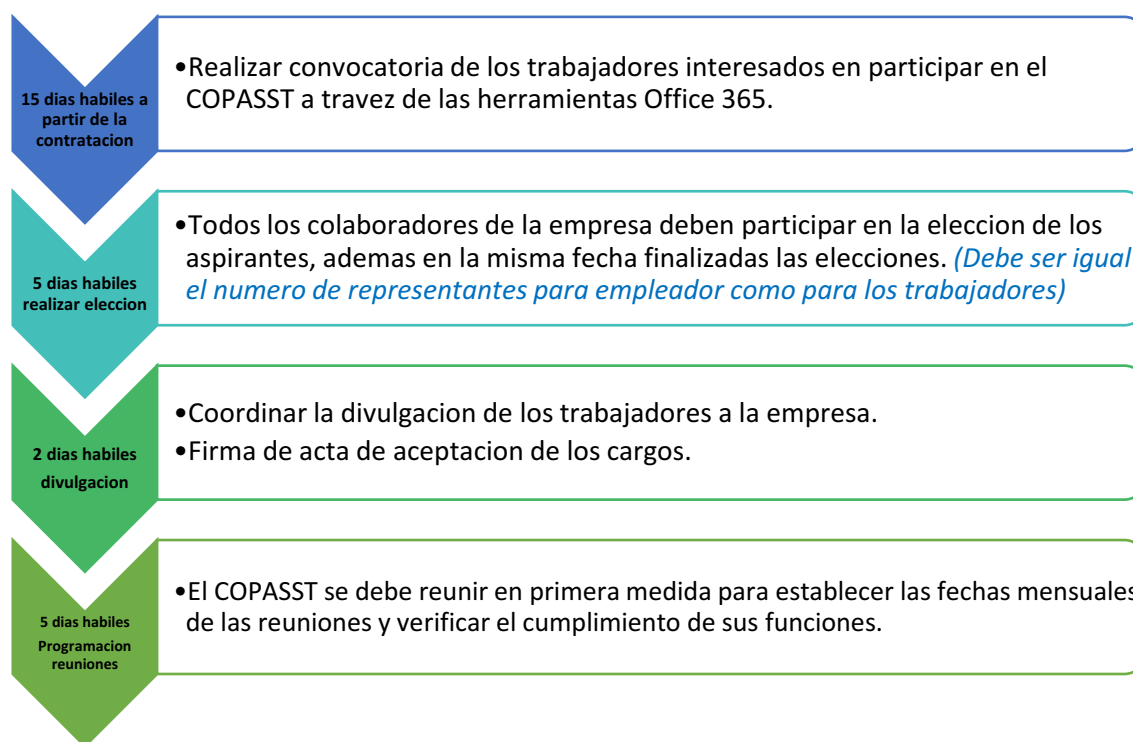
La investigación de los incidentes y accidentes laborales debe ser realizado por el coordinador contratado para la implementacion del sistema, estableciendo y creando un

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:


procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se reporten e investiguen los incidente y accidentes laborales teniendo en cuenta la resolución 1401 de 2007.

19. CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COPASST

Una vez la empresa cuente con el personal idóneo para la implementación del SG-SST, se sugiere establecer un plan de trabajo para la creación del COPASST, que permita el seguimiento y cumplimiento de las actividades a desarrollar y fechas de cada reunión como se relaciona a continuación:



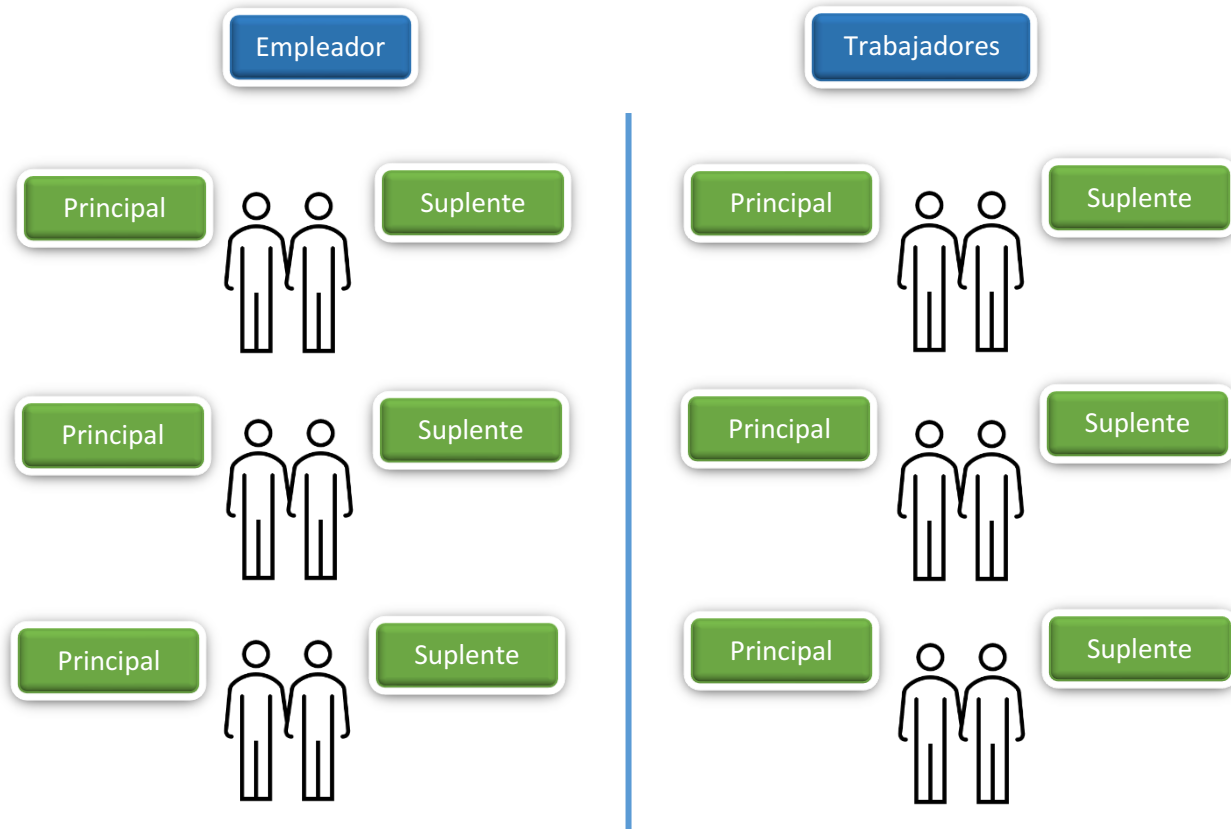
El responsable del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo debe crear un cronograma de capacitación para el equipo del COPASST, con el fin informar a las responsabilidades establecidas para cada participante y para el comité en general, en lo posible, estas capacitaciones se deben realizar dentro de las fechas establecidas para las reuniones mensuales, con el fin de no afectar la operatividad de la empresa y de los participantes.


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

20. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El responsable de la seguridad y salud en el trabajo debe realizar la convocatoria de los aspirantes a participar en el comité de convivencia laboral, para las elecciones se debe solicitar la participación de todos los colaboradores de la empresa se la siguiente manera:

“Según la resolución 0652 del 2012, que el comité de convivencia laboral de empresa entre 51 y 500 trabajadores, deben estar conformado por 6 miembros cada uno con su respectivo suplente (3 representantes de los trabajadores y 3 representantes del empleador) en total.”




	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

20.1. Funciones del comité de conveniencia laboral

De acuerdo con la ARL SURA, las funciones del comité de convivencia laboral son:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja y verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.


- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

20.2. Reuniones del comité de convivencia laboral

Es importante que la empresa tenga claro que según la resolución 652 de 2021, el comité de convivencia laboral debe establecer reuniones ordinarias mínimo una vez al mes y esta se realizara con la mitad más un conformante del comité, así mismo y en caso de presentarse un caso que requiera asistencia inmediata, se realizar una reunión extraordinaria esta se podrá convocar por cualquiera de los integrantes.

21. PROGRAMAS PARA LA PREVENCION DE RIESGOS

Se recomienda a Datacenter Colombia S.A.S. realizar programas para la prevención de los riesgos en el trabajo, enfermedades y accidentes laborales, estos programas son implementados gracias a la previa identificación y evaluación de riesgos realizada por el encargado del Sistema de Gestión y Salud en el trabajo, deben tener una evaluación periódica a través de los indicadores de cumplimiento y eficacia de los mismos para que la empresa pueda conocer las tendencias de cada uno y realizar planes de acción de mejora, en este espacio se van a plasmar todos los programas de prevención de riesgos que la empresa debe implementar, los programas que se deben realizar son:

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

21.1. Programa de inspecciones

21.1.1. Inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

21.1.2. Inspecciones de instalaciones

21.1.3. Inspecciones de orden y aseo

21.1.4. Inspecciones de EPP

21.1.5. Inspecciones de equipos y herramientas

21.2. Programa psicosocial

Identificación, evaluación y prevención de los factores de riesgo en el ambiente psicosocial en el trabajo ocasionados por el estrés ocupacional.

21.3. Programa de vigilancia epidemiológica


Identificación de los posibles factores de riesgo en el área de trabajo que puedan afectar la capacidad laboral.

21.4. Programa de estilos de vida saludable

Promover la mejora de la salud de los trabajadores y el rendimiento laboral.

21.5. Programa de auditorias

Alcance del SGSST, el cumplimiento a políticas, procedimientos y programas, así como la evaluación de los indicadores.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:


22. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Datacenter Colombia S.A.S. debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando de acuerdo con decreto 1072 de 2015 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

23. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Datacenter Colombia S.A.S. tendrá que evaluar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo anualmente para identificar el grado de efectividad o impacto que las acciones del mismo han tenido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral, para esto se debe hacer a través de 2 mediciones:

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

23.1. Medición Impacto

La medición de impacto funciona para conocer la tendencia de las condiciones de salud en diferentes periodos y evaluar los resultados de los métodos de control utilizados para la intervención del riesgo a través de los siguientes indicadores:

23.1.1. Índice de frecuencia de accidentes de trabajo:

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas.

$$IF = \frac{\# \text{ de accidentes de trabajo periodo} * K (48000 \text{ TRIMESTRE})}{\text{Total de horas hombre periodo}}$$

23.1.2. Índice de severidad de accidentes de trabajo:

Es la relación entre la cantidad de días perdidos por accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas.

$$IS AL = \frac{\# \text{ de días perdidos por accidentes de trabajo} * K (48000 \text{ TRIMESTRE})}{\text{Total de horas hombre periodo}}$$

23.1.3. Índice de lesión incapacitantes (ILI):


El ILI es una medida global de las lesiones incapacitantes, se usa con fines comparativos y para el establecimiento de metas corporativas de SST.

$$ILI AL = \frac{IF AL * IS AL}{1000}$$

23.1.4. Medición de mortalidad por accidente de trabajo

Se refiere a la cantidad de accidentes laborales que se presenta en la empresa en el año:

$$M. A. T. = \frac{\# \text{ de accidentres de trabajo mortales en el año} * 100}{\# \text{ de accidentes de trabajo}}$$

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

23.1.5. Medición de la prevalencia de enfermedad laboral

Es el número de casos de enfermedad laboral presentadas en la empresa en un periodo de tiempo determinado:

$$P.E.L. = \frac{\# \text{ de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en un periodo de tiempo } Z * 100}{\# \text{ promedio de trabajadores en el tiempo } Z}$$

23.1.6. Medición de la incidencia de enfermedad laboral

Hace referencia al número de veces que se pueda presentar un caso nuevo de enfermedad laboral dentro del grupo de trabajadores de la empresa en un periodo determinado de tiempo:

$$I.E.L. = \frac{\# \text{ de casos de enfermedades laborales en un periodo } Z * 100}{\# \text{ promedio de trabajadores en el tiempo } Z}$$

23.1.7. Tasa de Ausentismo: Tasa de frecuencia del Ausentismo

Los eventos de ausentismo por causas de salud incluyen toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común.


$$TA = \frac{\# \text{ funcionarios ausentes por enfermedad general en el periodo } * 100}{\# \text{ funcionarios periodo}}$$

23.2. Medición de Gestión

La medición de gestión hace referencia a la verificación de cumplimiento del cronograma establecido con la finalidad de ver los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

23.2.1. Cumplimiento de programas

$$\text{Cumplimiento} = \frac{\# \text{ de actividades realizadas en periodo (año)} * 100}{\# \text{ de actividades programadas en el mismo periodo}}$$

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:


A demás la empresa tendrá que definir indicadores de cumplimientos en cuanto a estructura, proceso y resultados, a continuación, se plantearan algunos objetivos e indicadores de estos como guía:

Tabla 16. Indicadores de cumplimiento

	OBJETIVOS	INDICADOR
Estructura	Establecer el Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento firmado por el Representante Legal.
	Establecer los documentos soporte del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento que contenga el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, documentos, registros, formatos y demás evidencias que soportan el Sistema
	Objetivos de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.	La política incluye objetivos específicos en materia de SST de acuerdo a los riesgos y
Proceso	Ejecutar el plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Cap. Realizadas / Cap. Programadas
	Ejecutar el plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Act. Ejecutadas / Act. Programadas
	Elaborar un plan de emergencias	Act. Ejecutadas / Act. Programadas
Resultado	Cumplir con los estándares mínimos de la matriz evaluada bajo la resolución 0312 de 2019	Req. Cumplidos / Req. Totales
	Evaluar no conformidades mayores, según los programas de auditoria	No conformidades resueltas / no conformidades generadas
	Determinar el total de enfermedades laborales presentadas	Total de enfermedades / número de trabajadores

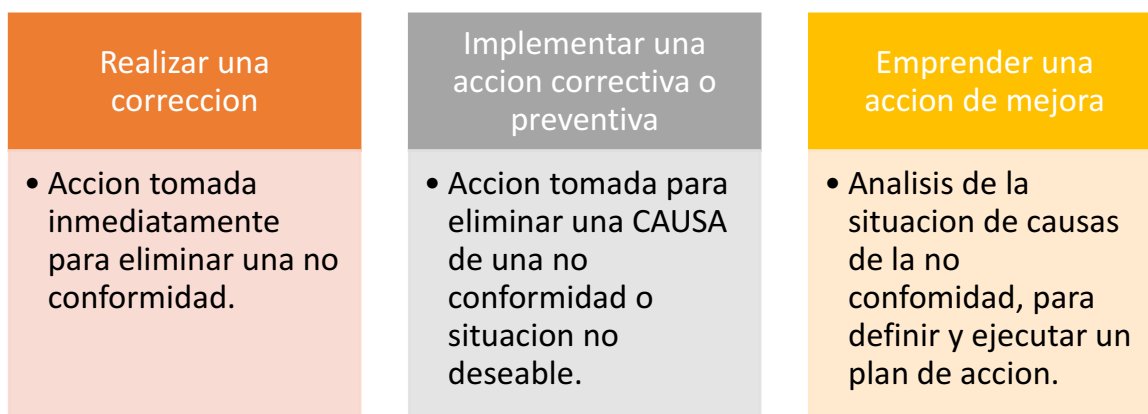
24. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

El área del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que Datacenter Colombia S.A.S. debe contratar, deberá documentar e implementar un procedimiento que especifique la metodología para la identificación de acciones correctivas y preventivas, el cual se lleve a cabo a partir de los planes de seguimiento y auditoría interna al sistema de gestión, donde

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:


se evidencie la identificación, análisis y registro de causas de las no conformidades menores y mayores, garantizando un mejoramiento continuo de la empresa y estableciendo un plan de acción para eliminar estas no conformidades.

Es importante que la empresa tenga en cuenta la diferencia existente entre realizar una corrección, implementar una acción correctiva o preventiva y emprender una acción de mejora.



25. AUDITORIAS INTERNAS

Datacenter Colombia S.A.S. tendrá que realizar una auditoría interna desde el área de Sistema integrado de gestión con el personal involucrado dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo para establecer los lineamientos para la planificación, realización y seguimiento, a través de la evaluación del grado de conformidad de éste con los criterios de la auditoría, la información hallada se debe proporcionar al gerencia general y al equipo de trabajo de manera objetiva sobre los logros alcanzados y las no conformidades y así mismo que esas evidencias sean soportadas en materias de seguridad y salud en el trabajo


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

26. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN


Teniendo en cuenta que la alta dirección está representada por el representante legal de la empresa según el organigrama, se le recomienda establecer un procedimiento de revisión por parte de esta dirección al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en un periodo no mayor a un año. Es indispensable que conozca las responsabilidades que tiene desde su rol frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mencionadas anteriormente en el documentos, para poder llevar a cabo una revisión exitosa de todos los puntos que se quieran trabajar en cada reunión anual, así mismo esta se deberá documentar través de un formato, el cual debe ser generado por el responsable del área SST, que permita soportar el nivel de cumplimiento y sea firmado por las personas que participan en la respectiva revisión.

En la revisión de la alta dirección debe incluir los siguientes 24 puntos que están explícitos en la norma:


1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma
3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados
4. Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo
5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;
7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua
9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces
10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo
11. Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa
12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores
13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen
14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo
15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos
16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa
17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo
18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores
19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos


	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo
22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo
23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo
24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

27. ANEXOS

- 27.1. SST-DG-02 Política del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, página 9.
- 27.2. Formato de asistencia, página 25.
- 27.3. Formato GD-R-02 remisión de archivo, página 23.
- 27.4. Matriz de estándares mínimos, página 16.

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:
		Página:

28. BIBLIOGRAFÍAS

Congreso de la República de Colombia (02 de enero de 2013). *Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.* [Ley 1610]. Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201610%20DEL%2002%20DE%20ENERO%20DE%202013.pdf>


Congreso de la República de Colombia (11 de julio de 2012). *Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.* [Ley 1562]. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

Guía técnica Colombia (15 de octubre de 2012) *Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional* [GTC 45]. Recuperado de: <https://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf>.

Ministerio de trabajo (12 de enero de 2017). *Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).* [Decreto 052]. Recuperado de: https://arlsura.com/files/decreto_52_de_2017_sg-sst.PDF

Ministerio de trabajo (13 de febrero de 2019). *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.* [Resolución 0312]. Recuperado de: https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf

Ministerio de trabajo (30 de abril de 2012). *Por la cual se establece la conformación y funciones del comité de convivencia laboral.* [Resolución 062]. Recuperado de: https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_0000652_de_2012.pdf

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

[/d52cfd8c-36f3-da89-4359-](#)

[496ada084f20#:~:text=Reuniones.,por%20cualquiera%20de%20sus%20integrantes.](#)

Ministerio de trabajo (14 de marzo de 1984). *Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.* [Decreto 614]. Recuperado de: <http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1357>

Ministerio de trabajo (17 de marzo de 2015). *Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.* [Decreto 472]. Recuperado de:


<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36468/DECRETO+472+DEL+17+DE+MARZO+DE+2015-2.pdf>

Ministerio de trabajo (22 de junio de 1994). *Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.* [Decreto 1295]. Recuperado

de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html

Ministerio de trabajo (23 de noviembre de 2019). *Por la cual se modifica la Resolución 4927 de 20016, para establecer el programa de la capacitación virtual de 20 horas, relacionada con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como actualización de la capacitación de 50 horas sobre la materia.* [Resolución 4927].

Recuperado de: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Resolucion+Actualizacion+20+horas+xyz.pdf/ac5457f8-fd70-bbe8-ae97->

	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
		Versión:
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:

[699852f17dd1?t=1582556591824#:~:text=Que%20mediante%20la%20Resoluci%C3%B3n%204927,de%20cincuenta%20\(50\)%20horas.](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8)

Ministerio de trabajo (26 de mayo de 2015). *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. [Decreto 1072]. Recuperado de: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Ministerio de trabajo (31 de julio de 2014). *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. [Decreto 1443]. Recuperado de: https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

Ministerio de trabajo (31 de marzo de 1989). *Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país*. [Decreto 1016]. Recuperado de: https://www.arsura.com/images/stories/documentos/res_1016_1989.pdf